



202650063152

Fecha Radicado: 2026-07-30 11:26:06



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202650063152 DE 30/07/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES NO. 202650029937 DE 17/04/2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO “ORGANIZACIONES COMUNALES, EJEMPLO DE PARTICIPACIÓN” VIGENCIA 2026” MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO. 202650030608 DE 20/04/2026 Y LA NO. 202650054027 DEL 30 DE JUNIO DE 2026 “POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS INICIATIVAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SERÁN EVALUADAS POR EL JURADO EN EL MARCO DEL PREMIO “ORGANIZACIONES COMUNALES, EJEMPLO DE PARTICIPACIÓN” VIGENCIA 2026”

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal h del artículo 97 de la Ley 2166 de 2021, el artículo 12 del Acuerdo No.028 de 2014, y artículos 10 al 23 del Decreto 1374 de 2015, la Resolución 202650029937 de 17/04/2026 modificada 202650030608 de 20/04/2026 por medio de la cual se modifica el numeral 11.1.4. del artículo 11 de la resolución número 202650029937 de 17/04/2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Con la Resolución Número 202650029937 de 17/04/2026 “por medio de la cual se convoca y establecen los términos y condiciones para la evaluación y entrega del premio “organizaciones comunales, ejemplo de participación” vigencia 2026” modificada por la Resolución 202650030608 de 20/04/2026, se estableció en el artículo 3 que el premio cuenta con QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$525.271.500), equivalentes a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), respaldados con el CDP 2200069636, el cual fue modificado dado que



202650063152

Fecha Radicado: 2026-07-30 11:26:06



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

la forma de pago de los premios se hará mediante Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, por lo que el éste CDP cambió al No. 4000125829.

2. Mediante la Resolución No. 202650058393 de 16/07/2026, la Secretaría de Participación Ciudadana publicó las iniciativas que subsanaron los requisitos habilitantes y por lo tanto continúan para la evaluación de los jurados.
3. En la mencionada resolución se excluyó la Junta de Acción Comunal Las Golondrinas considerando que “NO hizo el envío dentro del plazo establecido para subsanar lo determinado en la Resolución número 202650054027 de 30/06/2026”.
4. Con posterioridad a la expedición de la Resolución No. 202650058393 de 16/07/2026, la Junta de Acción Comunal Las Golondrinas, Comuna 8, categoría Solidaridad, presentó derecho de petición manifestando que la documentación correspondiente a la subsanación fue remitida dentro del término establecido en la convocatoria.
5. En atención a lo anterior, la Secretaría de Participación Ciudadana solicitó la verificación correspondiente al área de Tecnología, la cual confirmó que la documentación para subsanar fue efectivamente enviada dentro del plazo previsto en el cronograma establecido en el la resolución no. 202650029937 de 17/04/2026 “por medio de la cual se convoca y establecen los términos y condiciones para la evaluación y entrega del premio “organizaciones comunales, ejemplo de participación” vigencia 2026”, modificada por la resolución no. 202650030608 del 20 de abril de 2026.
6. Verificada la oportunidad del envío y el cumplimiento de los requisitos exigidos, se evidenció que la Junta de Acción Comunal Las Golondrinas cumplió oportunamente con la subsanación de los requisitos habilitantes, razón por la cual procede modificar parcialmente la Resolución No. 202650054027 del 30 de junio de 2026, con el fin de garantizar los principios de debido proceso, buena fe, igualdad, transparencia y prevalencia del derecho sustancial.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

RESUELVE:



202650063152

Fecha Radicado: 2026-07-30 11:26:06



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el artículo 3 de la resolución no. 202650029937 de 17/04/2026 “por medio de la cual se convoca y establecen los términos y condiciones para la evaluación y entrega del premio “organizaciones comunales, ejemplo de participación” vigencia 2026” modificada por la resolución 202650030608 de 20/04/2026, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO OFICIAL: Para la realización del premio “Organizaciones Comunales, Ejemplo de Participación” de la vigencia 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, cuenta con QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$525.271.500), equivalentes a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), respaldados con el CDP **4000125829**, los cuales serán distribuidos en las cinco (5) categorías, de la siguiente forma:

CATEGORÍAS CONVOCATORIA	VALOR DEL ESTÍMULO 1º LUGAR (40 SMLMV)	VALOR ESTÍMULO 2º LUGAR (20 SMLMV)	VALOR TOTAL (60 SMLMV)
1. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	\$70.036.200	\$35.018.100	\$105.054.300
2. PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	\$70.036.200	\$35.018.100	\$105.054.300
3. TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD	\$70.036.200	\$35.018.100	\$105.054.300
4. SOLIDARIDAD	\$70.036.200	\$35.018.100	\$105.054.300
5. NO VIOLENCIA	\$70.036.200	\$35.018.100	\$105.054.300
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: Trescientos salarios mínimos legales Vigentes (300 S.M.L.M.V), equivalentes a quinientos veinticinco millones doscientos setenta y un mil quinientos pesos, (\$525.271.500) CDP 4000125829 ”			

ARTÍCULO 2. MODIFICAR el artículo 1º de la resolución no. 202650058393 de 16/07/2026 “por la cual se publican las iniciativas que cumplieron con los requisitos habilitantes y serán evaluadas por el jurado en el marco del premio "organizaciones comunales, ejemplo de participación" vigencia 2026”, adicionando la iniciativa de la



202650063152

Fecha Radicado: 2026-07-30 11:26:06



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

junta de acción comunal las golondrinas al listado de iniciativas que lograron subsanar los requisitos habilitantes y continúan en el proceso, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1°. INICIATIVAS QUE SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES:

Verificados los soportes y documentos aportados, se evidencia que las siguientes iniciativas, subsanan y cumplen con todos los requisitos habilitantes y continúan en el proceso, así:

Nro.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	4	JAC SAN CAYETANO	Participación e Innovación Social
2	5	JAC FRANCISCO ANTONIO ZEA	Participación e Innovación Social
3	6	JAC MIRAMAR	Equidad y Justicia Social
4	8	JAC ENCISO PRAGA	Equidad y Justicia Social
5	10	JAC BOMBOMA SURGE	Participación e Innovación Social
6	11	JAC CONQUISTADORES	Participación e Innovación Social
7	11	JAC FLORIDA NUEVA	Participación e Innovación Social
8	13	JAC BARRIO METROPOLITANO	Equidad y Justicia Social
9	13	JAC MIRADOR DE CALAZANS	Participación e Innovación Social
10	13	JAC NUEVOS CONQUISTADORES	Solidaridad
11	7	JAC VILLACANDELARIA	Participación e Innovación social
12	7	JAC TULIPÁNES	Equidad y Justicia Social
13	70	JAC EL CORAZON SECTOR MONTE VERDE	Participación e Innovación Social
14	80	JAC VILLA LOMA	No Violencia
15	90	JAC VEREDA MAZO SECTOR SAN ROQUE	Participación e Innovación Social
16	90	JAC SANTA ELENA PARTE CENTRAL	Participación e Innovación Social”
17	8	JAC LAS GOLONDRINAS	Solidaridad

ARTICULO 3. MODIFICAR el artículo 2 de la resolución no. 202650058393 de 16/07/2026 “por la cual se publican las iniciativas que cumplieron con los requisitos habilitantes y serán evaluadas por el jurado en el marco del premio "organizaciones comunales, ejemplo de participación" vigencia 2026”, adicionando al listado definitivo de iniciativas que serán evaluadas por el jurado calificador la iniciativa de la junta de acción comunal las golondrinas, el cual quedará así:



202650063152

Fecha Radicado: 2026-07-30 11:26:06



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“ARTICULO 2° INICIATIVAS QUE SERÁN EVALUADAS POR EL JURADO

CALIFICADOR: Cumplidos los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 202650029937 de 17/04/2026, modificada por la Resolución 202650030608 de 20/04/2026 y superado el término para subsanar requisitos habilitantes, a continuación, se publican de manera definitiva las iniciativas que continúan en el proceso y serán evaluadas por el jurado, así;

Nro.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	4	JAC SAN CAYETANO	Participación e Innovación Social
2	5	JAC FRANCISCO ANTONIO ZEA	Participación e Innovación Social
3	6	JAC BARRIO SANTANDER	No Violencia
4	6	JAC EFE GOMEZ	Participación e Innovación social
5	6	JAC PEDREGAL	Equidad y Justicia Social
6	6	JAC MIRAMAR	Equidad y Justicia Social
7	7	JAC LA CASCADA	Participación e Innovación social
8	7	JAC VILLA DE LA CANDELARIA	Participación e Innovación social
9	7	JAC TULIPÁNES	Equidad y Justicia Social
10	8	JAC ENCISO PRAGA	Equidad y Justicia Social
11	10	JAC LA CANDELARIA	Participación e Innovación social
12	10	JAC JESUS NEZARENO	No Violencia
13	10	JAC VILLA NUEVA	Solidaridad
14	10	JAC BOMBOMA SURGE	Participación e Innovación Social
15	11	JAC CONQUISTADORES	Participación e Innovación Social
16	11	JAC FLORIDA NUEVA	Participación e Innovación Social
17	13	JAC SANTA ROSA DE LIMA	No Violencia
18	13	JAC NUEVOS CONQUISTADORES	Solidaridad
19	13	JAC BARRIO METROPOLITANO	Equidad y Justicia Social
20	13	JAC MIRADOR DE CALAZANS	Participación e Innovación Social
21	60	JAC VEREDA EL LLANO	Equidad y Justicia Social
22	70	JAC EL CORAZON SECTOR MONTE VERDE	Participación e Innovación Social
23	80	JAC EL ASTILLERO	Participación e innovación Social
24	80	JAC VILLA LOMA	No Violencia
25	90	JAC VEREDA EL PLAN	Solidaridad



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202650063152

Fecha Radicado: 2026-07-30 11:26:06



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

26	90	JAC VEREDA MAZO SECTOR SAN ROQUE	Participación e Innovación Social
27	90	JAC SANTA ELENA PARTE CENTRAL	Participación e Innovación Social
28	8	JAC LAS GOLONDRINAS	Solidaridad"

ARTÍCULO 4. las demás disposiciones contenidas en las resoluciones N°. 202650029937 de 17/04/2026 “por medio de la cual se convoca y establecen los términos y condiciones para la evaluación y entrega del premio “organizaciones comunales, ejemplo de participación” vigencia 2026” modificada por la resolución 202650030608 de 20/04/2026 y la no. 202650058393 de 16/07/2026 “por la cual se publican las iniciativas que cumplieron con los requisitos habilitantes y serán evaluadas por el jurado en el marco del premio "organizaciones comunales, ejemplo de participación" vigencia 2026” que no fueron modificadas con el presente acto administrativo permanecen indemnes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO VELASQUEZ OSORIO

SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyectó	Revisó	Aprobó
Deicy Doranny Cancimanse Molano Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Claudia Patricia Isaza Cruz Líder de Proyecto Unidad de Fortalecimiento Comunal	Jorge Andrés Galvis Gonzalez Director Técnico Secretaría de Participación Ciudadana